



Condiciones Generales de uso de los vehículos disponibles en la plataforma de eKiwi movilidad.

- Contrato marco -

Objetivo

- (1) "Movilidad compartida y sostenible de Castilla y León S.Coop", cuya marca comercial es "eKiwi movilidad", y a partir de ahora "eKiwi movilidad", con domicilio en Avenida Ramón Pradera 12 – Trasera, CP 47009, Valladolid dirección de correo electrónico: info@ekiwimovilidad.es, CIF: F42923854 y con el registro de Cooperativas de Castilla y León CYL/710/VA, opera el concepto de vehículos multiusuario (carsharing) y como plataforma para compartir vehículos eléctricos dentro de la comunidad de eKiwi movilidad.

eKiwi movilidad alquila vehículos a socios y clientes de la cooperativa que se hayan dado de alta del servicio de movilidad eléctrica compartida.

- (2) Estas Condiciones Generales son aplicables al registro (contrato marco) y el alquiler de vehículos eKiwi movilidad (contrato de alquiler individual). Mediante el alta como socios de la cooperativa, el alta del servicio de carsharing y aceptando estas condiciones generales del servicio entendidas como un contrato marco. Al alquilar los vehículos de eKiwi movilidad (propios o externos), las actuales condiciones generales se complementarán con las condiciones establecidas en los seguros de los vehículos y con la política de precios.

Los precios y tarifas aplicables serán los que estén vigentes en el momento de formalizar el alquiler, según los precios vigentes publicados en la web de la cooperativa ekiwimovilidad.es.

- (3) eKiwi movilidad se reserva el derecho a negar el registro a un socio de la cooperativa si hay motivos para considerar que no actuará de acuerdo con el contrato.
 - Ha sido suspendido del servicio de carsharing por reiteración de faltas leves, graves y muy graves
 - Incumple reiteradamente las obligaciones de las personas socias recogidas en los Estatutos de la cooperativa
 - Tiene abierto un expediente disciplinario dentro de eKiwi movilidad y está pendiente de resolución por parte del Consejo Rector.
- (4) eKiwi movilidad se reserva expresamente el derecho introducir modificaciones razonables en las condiciones generales y la política y siempre siguiendo los canales de participación establecidos dentro de la cooperativa; Consejo Rector y Asamblea General. Las modificaciones que se realicen anunciarán los socios mediante correo electrónico y la publicación de las mismas en la página web y App de eKiwi movilidad.



Definiciones

- (1) "Socio – Usuario/Cliente" se define como una persona física o entidad jurídica que forma parte de la cooperativa como socia, que se ha dado de alta del servicio de movilidad eléctrica compartida y se ha registrado correctamente y aceptado las condiciones generales (contrato marco), aquellas personas trabajadoras de una entidad jurídica socia de la cooperativa que utilizan el servicio según las condiciones establecidas entre eKiwi movilidad y la entidad jurídica, aquellas personas que sin ser socias ni está vinculadas a una entidad jurídica socia participan de promociones de fomento de la movilidad eléctrica y del uso del vehículo eléctrico, y aquella persona física o entidad jurídica que no forma parte de la cooperativa como socia, pero a la que se le ha permitido darse de alta en el servicio de movilidad eléctrica compartida y se ha registrado correctamente y aceptado las condiciones generales (contrato marco),
- (2) La aplicación "eKiwi movilidad" es una aplicación web -aplicaciones para smartphone que sirve, entre otras cosas, como medio de acceso para la reserva y alquiler de vehículos de eKiwi movilidad y de socios y clientes de la cooperativa que quieran alquilar su vehículo (p2p), en la medida que el servicio esté activo en el municipio.
- (3) En aquellos vehículos que se ofrezcan bajo es sistema de "Base fija" el "Punto de recogida y devolución del vehículo" es el aparcamiento donde está ubicado el coche y donde hay que ir a recoger y donde se debe devolver una vez finalice el tiempo de alquiler. Si el vehículo se devuelve fuera del punto asignado no se podrá finalizar el alquiler. Todos los vehículos que se ofrezcan bajo el sistema "Base fija" y que se pueden alquilar dentro de la aplicación de eKiwi Movilidad tienen asignado un "punto de recogida y devolución del vehículo".
- (4) Los socios que quieran darse de alta del servicio de movilidad eléctrica compartida deberán tener los permisos de conducir expedidos dentro de la Unión Europea (UE) y / o del Espacio Económico Europeo (EEE) y Suiza como "permiso de conducir válido". Los permisos de conducir expedidos fuera de la UE, del EEE o Suiza sólo se aceptarán si van acompañados de un Permiso Internacional de Conducir o de una traducción jurada del permiso de conducir nacional.

Cuenta de liquidación y datos del usuario

- (1) Para poder alquilar, reservar y utilizar el vehículo de eKiwi movilidad, el socio – cliente debe tener sus datos personales, bancarios tanto en la modalidad de pago por tarjeta como por giro bancario y de contacto actualizados en su ficha de socio o cliente. Si puede demostrarse que los datos no están actualizados (por ejemplo, si no puede entregarse un correo electrónico, o el número de teléfono móvil no es el actual o no se puede hacer el cobro a través de los datos bancarios), eKiwi movilidad se reserva el derecho a bloquear temporalmente la cuenta de este socio - cliente.
- (2) Atendiendo a que se permite que una persona socia - clienta viaje con una tercera persona y que ésta pueda coger el coche y conducirlo siempre cuando esta tercera



persona cumpla con los requisitos para ser usuario del Servicio, en caso de que se produzca una infracción, ésta será imputada al socio – cliente titular de la reserva.

Derecho a conducir, validación del permiso de conducir

- (1) El derecho al uso y conducción de los vehículos de eKiwi movilidad está limitado a personas que
 - a) sean socias de eKiwi movilidad
 - b) mayores de 22 años y tengan un permiso de conducir vigente y válido para turismos.
 - c) lleven el permiso de conducir vigente y válido durante la vigencia del alquiler
 - d) hayan aceptado las condiciones generales del servicio (contrato marco)
 - e) dispongan de un smartphone para poder acceder al vehículo
 - f) no hayan sido sancionados por eKiwi movilidad debido a un mal uso reiterado de los vehículos y del servicio de movilidad eléctrica compartida ni a nivel societario.
- (2) Los socios -cliente que hayan realizado correctamente el proceso de alta en el servicio de carsharing y tengan toda la documentación vigente y eKiwi movilidad haya activado el servicio en un plazo no superior a las 72 horas desde la fecha de la solicitud lícita.
- (3) La vigencia del alta en el servicio de movilidad eléctrica compartida será hasta que el socio – cliente pierda tal condición. Si la fecha de caducidad del carné de conducir adjuntado en el correo de petición de alta se caduca, la persona no podrá conducir los vehículos de eKiwi movilidad.
- (4) En caso de tener caducado, pérdida o retirada del permiso de conducir, el derecho de conducir el vehículo de eKiwi movilidad quedará inmediatamente suspendido durante el período de caducidad, pérdida o retirada del permiso. Lo mismo es aplicable a la duración de una prohibición de conducir.
- (5) Los socios - clientes deben informar a eKiwi movilidad a través de carsharing@ekiwimovilidad.es sin demora de la suspensión o limitación de su derecho a conducir, de la efectividad de cualquier prohibición de conducir o de la retirada temporal o retención de su permiso de conducir.
- (6) El socio – cliente debe informar a eKiwi movilidad sin demora de la caducidad del carné de conducir y hacer llegar copia del carné de conducir renovado a través de carsharing@ekiwimovilidad.es

Herramientas de acceso (Plataforma de eKiwi movilidad)

- (1) El medio para acceder a vehículos de eKiwi movilidad es la plataforma de eKiwi movilidad.
- (2) Para poder utilizar la plataforma de eKiwi movilidad como herramienta de acceso, el socio - cliente debe disponer de un teléfono móvil compatible con los requisitos técnicos de la plataforma de eKiwi movilidad. El socio – cliente debe garantizar la



comunicación por datos móviles y hacerse cargo de los costes de transmisión de datos con su proveedor de servicios móviles.

- (3) En caso de pérdida o robo del móvil y por tanto de la posibilidad de que una tercera persona pueda acceder a la plataforma de eKiwi movilidad sin el consentimiento de la persona socia – cliente deberá comunicar a eKiwi movilidad para que se pueda proceder a bloquear su cuenta o cambiar la contraseña de acceso.
- (4) Durante el procedimiento de alta del servicio de movilidad eléctrica compartida el socio – cliente asignará a una cuenta de servicio que se creará exclusivamente para esa persona y que le permitirá acceder mediante una contraseña al servicio.
- (5) El socio – cliente informará a eKiwi movilidad y cambiará la contraseña inmediatamente si tiene MOTIVOS para pensar que un tercero haya podido tener acceso por un DESCUIDO personal o miedo, pérdida o robo del móvil. Será el socio - Usuario quién responderá, Dentro de los límites legales, de los perjuicios que puedan ocasionarse por la Pérdida de la contraseña de acceso.
- (6) El socio - cliente no puede divulgar los datos de acceso a la plataforma a terceras personas para que puedan utilizar el servicio de movilidad eléctrica compartida de eKiwi movilidad en su nombre.

Reserva y suscripción de contratos de alquiler individuales

- (1) El socio – cliente registrado y validado puede alquilar los vehículos de eKiwi movilidad o de otras personas socias que alquilen a través de la plataforma de eKiwi movilidad su coche.
- (2) Sólo se podrán alquilar los vehículos que estén disponibles en la plataforma de eKiwi movilidad.
- (3) El contrato de alquiler para el uso de un vehículo de eKiwi movilidad que suscribe el socio – cliente es individual.
- (4) El contrato de alquiler para el uso de un vehículo de eKiwi movilidad que suscribe el socio - cliente comienza en fecha y hora de inicio de la reserva realizada a través del sistema de reserva de la Plataforma.
- (5) El contrato de alquiler para el uso de un vehículo de eKiwi movilidad que suscribe el socio – cliente finaliza una vez se cierre el vehículo dentro del Punto de recogida y Retorno "y se haya procedido a finalizar la reserva a través a la app
- (6) La duración máxima del contrato de alquiler individual no está limitada.
- (7) La duración mínima del contrato de alquiler individual no está limitada.
- (8) El coste mínimo aplicable a un contrato de alquiler será el fijado en las tarifas vigentes.
- (9) En caso de accidente tras el cual el vehículo no pueda ponerse en funcionamiento,



el alquiler finalizará como muy tarde en el momento de la entrega del vehículo a la empresa que remolca el vehículo.

- (10) eKiwi movilidad tiene derecho a cambiar el vehículo de eKiwi movilidad asignado a ese aparcamiento y sustituirlo por un vehículo comparable en cualquier momento.
- (11) eKiwi movilidad no se puede hacer responsable del acceso y la calidad de los servicios externos como son los servicios de datos móviles que faciliten los operadores de redes móviles, la red móvil, los servicios de posicionamiento a través del sistema de navegación global satélite, el acceso a internet y las condiciones del servicio de carga que sean operados por otros agentes

Precios, impago, minutos gratis, saldo

- (1) El Socio - cliente pagará los precios para la tarifa seleccionada que resulten aplicables al inicio del alquiler individual. La tarifa aplicable estará disponible en la web ekiwimovilidad.es
- (2) Todos los precios y las tarifas constan en la política de precios, sujeto a modificación. Los precios son precios finales que incluyen el IVA legalmente aplicable. El pago se realizará según modalidad contratada a través de tarjeta bancaria asociada a la cuenta del socio - cliente en el momento del servicio o por giro bancario donde se incluirán todos los gastos imputados a aquel Socio – cliente.
- (3) En el caso de que el socio – cliente se haya acogido una modalidad de servicio específico, la tarifa de precios será regulada por el contrato firmado entre el socio – cliente y eKiwi movilidad y estará sujeto a las cláusulas concretas que regulan el precio, así como los supuestos de modificación y revisión.
- (4) En el caso del pago por tarjeta, éste se realizará de forma inmediata a la reserva.
- (5) En caso de que el pago se haga por giro bancario se enviará una factura por correo electrónico al correo indicado por la persona Socia - Usuaria y se hará efectivo el cobro. En el supuesto de que el banco tenga que devolver el recibo y esto sea imputable al Socio - Usuario, el Socio - Usuario deberá pagar los gastos bancarios correspondientes.
- (6) Si un socio – cliente dispone de un saldo disponible, éste se facturará una vez se haya realizado la reserva.
- (7) Si un Socio - Usuario dispone de descuentos que ha recibido por haber contribuido al mantenimiento de la comunidad de socias, del aparcamiento y del vehículo éste se abonará una vez se facture el servicio como descuento.
- (8) El Socio - Clientes no puede traspasar el saldo disponible en otras cuentas de Socios - Clientes.



- (9) En el caso de que el Socio - Usuario no devuelva los materiales obligatorios de que dispone el vehículo se les facturará los costes de gestión y de reposición de los materiales y accesorios. Los materiales que se encuentra en cada vehículo son:
- Manguera para cargar el coche
 - Triángulos y juego de chalecos reflectantes
 - Juego de herramientas para pequeñas reparaciones / para reparar una Rueda
 - Documentación del vehículo y manuales de conducción
 - Llaveros o tarjetas para cargar el vehículo durante el trayecto
 - Otros materiales específicos del vehículo como pueden ser mandos / tarjetas para abrir la puerta de salida del aparcamiento y se haya informado previamente al Socio - Usuario
- (10) Si no se hace efectivo el pago eKiwi movilidad podrá finalizar unilateralmente el contrato de servicio de movilidad eléctrica compartida con el Socio - Cliente y exigir el pago de la deuda mediante una tercera entidad. En caso de que se llegara a esta situación, eKiwi movilidad podrá facilitar los datos necesarios a la entidad para la gestión o por la cesión de la deuda. Esta entidad no podrá utilizar estos datos en ningún otro fin que no sea resolver el impago.

Obligaciones del Socio – Usuario/Cliente

- (1) Si el Socio –Usuario/Cliente quiere contactar con eKiwi movilidad, deberá hacerlo mediante el número de teléfono o mediante correo electrónico que estará disponible en los vehículos o a través de la web ekiwimovilidad.es o a través de la plataforma.
- (2) El Socio – Usuario/Cliente está obligado a:
- Informar de cualquier incidencia con la vigencia del permiso de conducir
 - Tratar el vehículo de eKiwi movilidad o de las personas socias que el alquilen a través de la plataforma de eKiwi movilidad de forma cuidadosa, y cumpliendo lo previsto en el manual de funcionamiento que encontrará en el vehículo, y en el manual de funcionamiento del fabricante que encontrará referenciado con la información de uso del vehículo.
 - Notificar a eKiwi movilidad inmediatamente cualquier daño que resulte de actos violentos, accidente o suciedad extrema.
 - En general, proteger el vehículo de eKiwi movilidad o de las personas socias que lo alquilen a través de la plataforma de eKiwi movilidad contra robos (las ventanas deben estar cerradas y el sistema de cierre centralizado bloqueado).
 - Asegurarse de que el vehículo sólo se utiliza cuando esté en un estado que garantice la seguridad operativa y en carretera.
 - Cumplir todos los requisitos legales durante el uso del vehículo como toda la normativa establecida en la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y el Código de Circulación.
 - Detener el vehículo inmediatamente en caso de que encienda una luz en el cuadro de mandos y contactar con eKiwi movilidad para valorar si se debe continuar el uso del vehículo.
 - Planificar los viajes para poder garantizar suficiente autonomía de batería para poder devolver el vehículo a su punto regreso asignado con un 10% de autonomía garantizada. En caso necesario utilizar los puntos de carga disponibles en todos los municipios para cargar el vehículo.



(3) En interés del medio ambiente, del público en general y de los demás Socios - Usuarios, la forma de conducir del Socio - Usuario deberá ser razonable desde el punto de vista medioambiental y eficiente respecto al combustible evitando las aceleraciones agresivas, por un buen mantenimiento de la batería

Inicio y finalización del alquiler

(1) Si el Socio - Usuario quiere iniciar el alquiler está obligado:

- Haber finalizado con éxito la reserva a través de la plataforma. –
- Acceder al "Punto de Recogida y de Retorno" siguiendo las indicaciones sobre los accesos del aparcamiento que existe la app
- Esperar hasta 15 minutos antes de la hora de inicio de la reserva para poder activar la reserva a través de la app.
- Una vez activada, utilizar el icono de la llave de la app para abrir el vehículo.
- Comprobar el vehículo, antes de iniciar la conducción, el Socio - Usuario para verificar los defectos, daños visibles o estado de suciedad grave, y a informar a eKiwi movilidad al respecto mediante envío de fotografía a eKiwi movilidad antes de encender el motor. Así eKiwi movilidad podrá asignar correctamente los daños a la persona que les ha ocasionado.
- Contactar por teléfono con eKiwi movilidad en caso de daños graves que le impidan conducir el coche para comunicar la naturaleza y gravedad del defecto, daño y / o suciedad. Una vez evaluado el problema con la información veraz y documentada (fotografías) y en el caso de que se pueda ver comprometida la seguridad de la conducción eKiwi movilidad tratará de asignar otro vehículo que esté disponible o de lo contrario se puede ver obligado a suspender el servicio.

- Verificar que en el vehículo haya:
 - Manguera para cargar el coche
 - Triángulos y juego de chalecos reflectantes
 - Juego de herramientas para pequeñas reparaciones / pre reparar una rueda
 - Botiquín
 - Documentación del vehículo y manuales de conducción –
 - Llaveros o tarjetas para cargar el vehículo durante el trayecto
 - Otros materiales específicos del vehículo como pueden ser mandos / tarjetas para abrir la puerta de salida del aparcamiento y se haya informado previamente al Socio - Usuario
 - Desconectar el vehículo en el punto de carga de la plaza del aparcamiento siguiendo las instrucciones de uso ubicados dentro del vehículo
 - En caso de que el punto de carga tenga asociado una manguera habrá enrollar y dejarla correctamente en el lugar indicado.
 - En caso de que el punto de carga no tenga una manguera y utilice la manguera del vehículo deberá sacarla y guardarla dentro del portamaletas.
 - Informar de cualquier incidencia en el proceso de apertura

(2) Si el Socio - Usuario quiere finalizar el alquiler está obligado:

- Devolver el coche en el "Punto de Recogida y de Retorno" y si es posible



- conectarlo al punto de carga asociado al aparcamiento "Punto de Recogida y de Retorno".
- Dejar todos los objetos vinculados al vehículo (descritos anteriormente) en su sitio y en buen estado.
 - Asegurarse de que ha puesto el freno de mano, que todas las puertas y ventanas están totalmente cerradas y todas las luces se han apagado.
 - Asegurarse de que el vehículo esté limpio.
 - Conectar el vehículo en el punto de carga del lugar de estacionamiento si es posible
 - En caso de que el punto de carga tenga asociado una manguera habrá que utilizar esta.
 - En caso de que el punto de carga no tenga una manguera habrá que utilizar la manguera ubicada en portamaletas siguiendo las indicaciones específicas de cada aparcamiento que hay en la app
 - Seguir las instrucciones que encontrarás en la app de entrada y salida y de uso del punto de carga específicas de cada "Punto de Recogida y de Retorno" donde se ubica el vehículo
 - En caso de que se hubiera dejado algún objeto podrá volver a abrir el coche con la llave virtual que le saldrá en la información de finalización de reserva de la app

(3) El alquiler sólo podrá finalizarse:

- Si el vehículo está situado dentro del "Punto de Recogida y de Retorno" correspondiente.
- Si puntualmente no se puede establecer conexión a través de teléfono móvil para cerrar el vehículo y finalizar la reserva habrá que avisar al servicio de asistencia de eKiwi movilidad
- Si el Socio - Usuario se deja el vehículo abierto (no el cierre a través del móvil y de la plataforma) el alquiler continuará vigente.
- En el caso de que haya algún problema con la finalización del alquiler se notificará a eKiwi movilidad y permanecerá junto al vehículo hasta recibir las indicaciones pertinentes del equipo de eKiwi movilidad.

Faltas del Socio – Usuario/Cliente

(1) Son consideradas faltas muy graves:

- Un Socio - Usuario no cumple dos pagos
- Deja de efectuar pagos con carácter general
- Realiza manifestaciones falsas u omite hechos relevantes en el momento de realizar el registro o en el curso de la relación contractual, haciendo que resulte poco razonable para eKiwi movilidad continuar con el contrato
- A pesar de haber recibido una advertencia por escrito, se mantiene en situación de incumplimiento grave del contrato o no enmienda de manera inmediata las consecuencias que ya se derivan de tales incumplimientos
- Facilita sus datos de inicio de sesión del servicio a otra persona para la que no está autorizado.
- Conduce bajo la influencia de alcohol o drogas
- Utilizar el vehículo para realizar pruebas de vehículos, formación en conducción o llevar a personas con fines comerciales sin el permiso de la cooperativa y por beneficio propio
- Utiliza el vehículo para transportar sustancias fácilmente inflamables, venenosas o



peligrosas en la medida en que superen de forma considerable las cantidades de uso doméstico.

- Utiliza el vehículo para cometer delitos
- Realizar reparaciones o modificaciones en el vehículo sin avisar.

(2) Son consideradas faltas graves:

- Faltar al respeto / llamar / amenazar o intimidar al equipo técnico, el consejo rector o a otras personas socias de la cooperativa
- No contestar los mensajes por correo electrónico, llamada y mensajería app
- No hacer caso a las recomendaciones del servicio de asistencia para resolver incidencias del servicio de carsharing
- No tratar el vehículo de eKiwi movilidad o de las personas socias que el alquilen a través de la plataforma de eKiwi movilidad de forma cuidadosa, y cumpliendo lo previsto en el manual de funcionamiento que encontrará en el vehículo y en el manual de funcionamiento del fabricante que encontrará referenciado con la información de uso del vehículo
- No detener el vehículo inmediatamente en caso de que se encienda una luz de alerta grave en el cuadro de mandos y contactar con eKiwi movilidad para valorar si se debe continuar el uso del vehículo.
- No notificar a la cooperativa avisos que aparecen mientras se alquila el vehículo.
- No notificar a eKiwi movilidad inmediatamente cualquier daño que resulte de actos violentos, accidente o suciedad extrema.
- Dejar abierto las ventanas. Deben estar cerradas y el sistema de cierre centralizado activado.
- Desactivar el airbag del pasajero. En caso de que la situación lo requiera desactivarlo según la normativa vigente es obligatorio en caso necesario y volverlo a activar al finalizar el alquiler
- Utilizar el vehículo para transportar objetos o sustancias que menoscaban la seguridad en la conducción o dañen el interior del vehículo por su naturaleza, tamaño, forma o peso
- Fumar o permitir que otros fumen en vehículo
- Llevar a niños o bebés sin la correcta elevación del asiento / asiento para niños.
- El Socio - Usuario debe cumplir todas las instrucciones del fabricante relativas a la instalación de asientos para bebés
- Llevar animales en el vehículo a menos que viajan dentro de sus jaulas de viaje y colocada de forma segura
- Ensuciar el vehículo o dejar cualquier tipo de residuos dentro
- Llevar a más pasajeros del número permitido en la documentación del vehículo.



Gestión de accidentes, daños, defectos y reparaciones; multas de tráfico; sospecha de fraude

- (1) El Socio - Usuario informará a eKiwi movilidad sobre cualquier accidente, daños y defectos que se produzcan durante el alquiler del vehículo sin demora indebida. Como ya se ha comentado también se pide informar de los daños y defectos que se detecten en el vehículo al inicio del alquiler.

- (2) El Socio - Usuario debe asegurarse de que cualquier accidente en el que se vea involucrado el vehículo sea comunicado y registrado por la policía. Si la policía se niega a registrar los detalles del accidente, el socio - usuario debe informar a eKiwi movilidad

- El Socio - Usuario sólo podrá dejar el lugar del accidente una vez que:
 - Haya finalizado el registro de los datos del accidente por parte de la policía (o, cuando esto no sea posible, una vez eKiwi movilidad haya sido informado) y se han tomado medidas para conservar las pruebas y fotografiar tanto los desperfectos al vehículo como el entorno.
 - El vehículo se ha entregado a una empresa de servicios de grúa

- (3) El Socio - Usuario no debe asumir la responsabilidad directamente sino hacer una descripción objetiva de los hechos. Esta descripción se hará llegar en el plazo de 2 días a eKiwi movilidad junto con las fotografías de los desperfectos y del entorno.

Cobertura del seguro

- (1) Los vehículos de eKiwi movilidad cuenta con un seguro a todo riesgo. En función del tipo de vehículo la franquicia puede variar, siendo en el 2021 de 200 € para cubrir la primera incidencia y de 200 € a partir de la segunda (incluida). Sólo se beneficiará de la cobertura del seguro si cumple los requerimientos establecidos para conducir un vehículo de eKiwi movilidad.
- (2) Los vehículos de eKiwi movilidad tienen contratada una póliza siguiendo las condiciones generales en materia de seguro obligatorio de vehículos de motor prevista en la Ley de Contrato de Seguro.
- (3) En caso de que el vehículo sea de propiedad de un socio de la cooperativa, deberá tener el vehículo asegurado con las mismas condiciones de seguridad y responsabilidad que las que tienen los vehículos de propiedad de eKiwi movilidad.
- (4) La cobertura de seguro no es aplicable si los daños se ocasionan de manera deliberada.
- (5) En caso de que el daño sea causado por negligencia grave, el Socio - Usuario será responsable ante eKiwi movilidad de conformidad con la Ley de Contrato de Seguro. En caso de daños a un vehículo, la responsabilidad del Socio - Usuario se limita a la cantidad de la franquicia acordada si el vehículo se ha utilizado de acuerdo con el contrato y el daño se ha notificado según se ha indicado anteriormente.



Responsabilidad de eKiwi movilidad

- (1) eKiwi Movilidad será responsable de acuerdo con lo previsto en la ley por los daños ocasionados intencionadamente o por negligencia grave tanto para eKiwi movilidad como por sus agentes y representantes.

Responsabilidad del cliente, penalizaciones contractuales, exclusión de uso

- (1) El Socio - usuario será responsable de los daños en que haya incurrido eKiwi movilidad y que hayan causado por el Socio - usuario. Esto incluye, sin carácter limitativo, el robo, daños o pérdida del vehículo de eKiwi movilidad, los materiales y accesorios indicados en las presentes condiciones generales. Además, el Socio - Usuario asumirá toda la responsabilidad si el daño o pérdida del correspondiente vehículo o los daños a terceros han sido causados por el incumplimiento de estas condiciones generales, de disposiciones legales de obligado cumplimiento o las condiciones generales de los seguros de vehículos a motor por parte del Socio - Usuario o de algún tercero del que sea responsable el Socio - Usuario, si este incumplimiento ha afectado la cobertura del seguro. En caso de que el Socio - Usuario sea responsable y no haya cobertura del seguro en el marco del seguro para vehículos, el Socio - Usuario indemnizará eKiwi movilidad ante las reclamaciones de terceros.
- (2) En caso de accidente en el que la responsabilidad sea atribuible al propio Socio - Usuario, la responsabilidad del Socio - Usuario también será extensible, hasta el importe de la franquicia acordada, los daños indirectos, como los correspondientes a honorarios de expertos, coste del servicio de grúa, reducción en valor, coste de la pérdida del importe del alquiler o costes administrativos adicionales.
- (3) El Socio - Usuario responderá de las consecuencias de las infracciones de tráfico o delitos que cometa con el vehículo eKiwi Movilidad. El Socio - Usuario deberá pagar todos los honorarios y costes y exonera a eKiwi movilidad de cualquier reclamación de terceros. Para la tramitación de las infracciones de tráfico (fianzas, tasas, multas, etc.), el Socio - Usuario pagará unos honorarios de tramitación. El importe de tramitación estará basado en las normas tarifarias de eKiwi movilidad.
- (4) En caso de incumplimiento contractual sustancial y culpable, incluyendo un impago, eKiwi Movilidad puede excluir al Socio - Usuario correspondiente del uso de los vehículos, con carácter temporal o permanente y con efectos inmediatos. El Socio - usuario será informado de esta exclusión por correo electrónico.

Resolución, resolución del contrato marco

- (1) El contrato marco se suscribirá por un período indefinido; ambas partes podrán resolverlo previa notificación con dos (2) semanas de antelación por escrito antes del final de cada mes natural. Si se ha acordado un plazo mínimo para paquetes de tarifas que se hayan contratado simultáneamente, el contrato marco también podrá resolver mediante una terminación normal previa notificación con dos (2) semanas de antelación por escrito respecto al plazo mínimo acordado.



- (2) Los derechos contractuales de las partes a la resolución extraordinaria del contrato no se verán afectados. eKiwi movilidad podrá resolver el contrato sin comunicación previa, en particular, si el Socio - Usuario concurre en las siguientes faltas:
- Dos faltas graves equivalen a una falta muy grave
 - Con una falta muy grave eKiwi movilidad resolverá el contrato
- (3) En caso de que eKiwi Movilidad resuelva el contrato sin previo aviso, el acceso a los vehículos será bloqueado inmediatamente al recibir la correspondiente comunicación de resolución.
- (4) En caso de que el contrato marco o el contrato de alquiler individual hayan sido resueltos con causa justificada de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior, eKiwi movilidad podrá reclamar la devolución inmediata de cualquier vehículo que esté utilizando el Socio - Usuario correspondiente en este momento.
- (5) En caso de controversias que puedan surgir entre la persona Socia - Usuaría y eKiwi Movilidad sea rápida y efectiva se resolverá en primera instancia en el marco extrajudicial en el marco del sistema arbitral de consumo de Castilla y León
- (6) Atendiendo a que este contrato se rige por el Derecho vigente común, en caso de que el litigio no se resuelva durante el arbitraje las partes acuerdan someter toda cuestión litigiosa derivada o relacionada con este Contrato a los juzgados y tribunales de la ciudad de Valladolid, con renuncia expresa a su fuero propio, si otro les correspondiese.

Códigos de Conducta aplicables

Nos adherimos a nuestra Política de Privacidad que está siempre disponible en ekiwimovilidad.es